

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 691

RETIRO, 13 de febrero de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memo N° 01 de fecha 19.01.2018 de Directora SECPLA, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° **Califíquese**, de tarea impostergable el programa de trabajo extraordinario, a continuación de la jornada laboral, indicado en Memo N°01;

2° **Autorízase**, Programa de Trabajo extraordinario a la funcionaria municipal que se individualiza;

FUNCIONARIO	FECHA /HORARIO	ACTIVIDAD	CERTIFICADO
Marcela Guzmán Castro C.I. N° 13.615.842-2 Directora SECPLA Grado 8°	05/02/2018 17:34 a 20:34 Hrs. 28/02/2018 17:34 a 21:34 Hrs.	Reunión con Comité ProAdelanto Coigue-Quillaimo por proyecto extensión red de agua potable Santa Delfina. Reunión participación ciudadana Ruta 5 sur. Con consultora Qproject.	

3° **Compéñese** el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria, con descanso complementario, conforme a lo establecido en los artículos 63°, 65° y 66° de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

CLG/AIM/VNL/iep

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Archivo Cometidos, - Carpeta Personal,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/